



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con ocasión a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de marzo de 2020 que dispuso la suspensión de términos en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, medida que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de la presente anualidad mediante los Acuerdos PCSAJA20-11567 y CSJTOA20-60 emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente. En virtud de lo anterior, se deja constancia que desde el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)** hasta el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** **NO CORRIERON TÉRMINOS**, por tal razón **LOS PROCESOS DEL ESTADO del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020) SE NOTIFICAN** por estado No 38 del día **tres (3) de julio de 2020**


NUBIA ROCIO RIVEDA PEÑA
SECRETARIA

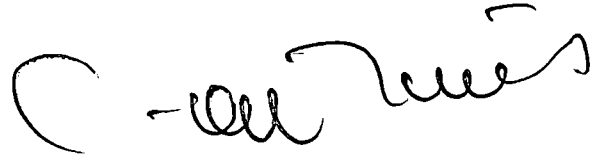
(2)

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. TRECE (13) de MARZO de DOS MIL
VEINTE (2020)

Revisada la publicación de emplazamiento –fl. 109- se
tiene que el nombre de la sociedad emplazada quedo errado, por lo
que el emplazamiento deberá realizarse nuevamente.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No.36 Hoy <i>16 de marzo del 2020</i> <i>El Srío.</i>  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. TRES (3) de MARZO de DOS MIL
VEINTE (2020)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el curador ad litem designado y notificado, contesto la demanda en tiempo sin presentar excepciones de mérito.

Con el fin de evitar futuras nulidades y como se observa que el emplazamiento surtido a folio 65 del cdno 3, no se ha incluido en el registro nacional de emplazados, por secretaria realícese dicha inclusión y vencido el termino, regrese al despacho para proveer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No.29 Hoy <i>4 de marzo del 2020</i> <i>El Srio.</i>  MYRIAM GONZALEZ PARRA
